BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-567258516-1572
CPR/C/2020/1111
03 de agosto de 2020

Sr. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2589/BL-PR (PR-L1060) y Convenio de Financiamiento No Reembolsable GTR/WS-12928-PR (PR-G1001). Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay. *Llamado MOPC N.º 96/2016 "Construcción de Aductoras, Centros de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central".* ***Solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio N.º 5.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota GVMOPC N.º 279/2020 el 14 de julio de 2020, complementada con el correo electrónico del 28 de julio de 2020, mediante los cuales solicitan la no objeción del Banco al borrador de Convenio Modificatorio N.º 5 al Contrato S.G. Ministro N.º 10/2017, suscrito con el Consorcio Chaco, en el marco del *Llamado MOPC N.º 96/2016 "Construcción de Aductoras, Centros de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central"*, financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, les informamos que el Banco otorga la no objeción al mencionado borrador de Convenio Modificatorio, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto del Convenio N.º 4(*)	Monto del Convenio Modificatorio N.º 5 (*)	Variación (*)	Nuevo plazo del Convenio N.º 5
Consorcio Chaco (Rovella Carranza S.A. – Talavera y Ortellado S.A.)	Gs. 77.015.620.536 más USD. 15.245.988.60	Gs. 94.617.309.045 más USD. 23.036.853,35	Gs. 17.601.688.509 más USD 7.790.864,75.	Plazo de ejecución de las obras de Aductora Secundaria a Mariscal Estigarribia: 365 días calendario a partir de la Acta de entrega de sitio de obra Plazo de operación y mantenimiento: 60 días Plazo de vigencia: 59 meses

(*) Monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

319 (Trescientos diez y nueve)

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

José Francisco Manjarres Iglesias
Especialista Senior en Agua y Saneamiento

318 (Tres diez y ocho)